



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CIRCULAR NÚMERO 058 DE 2011

PARA: Alcaldes, Secretarios de Educación Municipal o quien haga sus veces, Secretarios de Planeación Municipal.

DE: Secretario de Educación Departamental

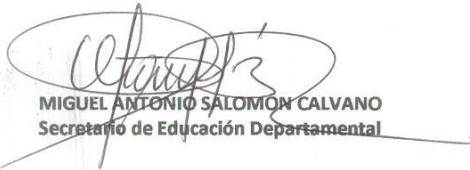
ASUNTO: Envío de documentación donde se certifiquen Zonas Rurales de Difícil Acceso

FECHA: Agosto 1 de 2011

Atendiendo a las directrices del Ministerio de Educación Nacional, a través del Decreto 521 de 17 de febrero de 2010, que en su artículo 3 establece los procedimientos para determinar las Zonas Rurales de Difícil Acceso, me permito solicitarles enviar a este Despacho las certificaciones correspondientes a las Instituciones y sus respectivas sedes que se encuentren ubicadas en las Zonas Rurales de Difícil Acceso en cada uno de sus municipios, con el fin de darle cumplimiento al Decreto en mención.

Dichas certificaciones serán recibidas en este despacho, hasta el día cuatro (4) de Agosto de 2011

Atentamente,



MIGUEL ANTONIO SALOMÓN CALVANO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Nayibe Gutiérrez y Milciades Camargo
Revisó: Giselle Silvera